



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2011

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1748 / 2021.-

ZAPALLAR,

31 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 26/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Juan Manuel Quilodran Igor		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JUAN MANUEL QUILODRAN IGOR , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Karen Belen Silva Fernandez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

		PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) KAREN BELEN SILVA FERNANDEZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Camila Fabiola Vega Bastias		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " APOYO ADMINISTRATIVO TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) CAMILA FABIOLA VEGA BASTIAS , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Eduardo Javier Cisternas Rojas		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMAS CULTURALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) EDUARDO JAVIER CISTERNAS ROJAS , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Alexis del Carmen Valdebenito Peña		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ALEXIS DEL CARMEN VALDEBENITO PEÑA , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Nicolas Francisco Milovic Osses		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) NICOLAS FRANCISCO MILOVIC , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Javiera Alejandra Torres Figueroa		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JAVIERA ALEJANDRA TORRES FIGUEROA , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Carlos Nicolas Yañez Bustamante		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) CARLOS NICOLAS YAÑEZ BUSTAMANTE , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Pavla Stephania Cataldo, Vargas		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) PAVLA STEPHANIA CATALDO VARGAS , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

SRM

Paula Raquel Aranedo Tapia		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " COORDINADORA COMUNAL DE PROGRAMA SENDA PREVIENE, ZAPALLAR ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) PAULA RAQUEL ARANEDA TAPIA , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Carol Elizabeth Serrano Serrano		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " EDUCADORA DE PARVULO 22 HORAS, PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO, PROGRAMAS SOCIALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) CAROL ELIZABETH SERRANO SERRANO , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Paola Andrea Quintanilla Castro		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " SECRETARIA 44 HORAS PROGRAMA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA OPD ZAPALLAR, PROGRAMAS SOCIALES, SUB PROGRAMA OPD ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) PAOLA ANDREA QUINTANILLA CASTRO , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Evelyn Johana Rojas Valenzuela		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMAS SOCIALES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) EVELYN JOHANA ROJAS VALENZUELA para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Ivania de Los Angeles Pasache Basaez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA 22 HORAS, CENTRO VETERINARIO" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) IVANIA DE LOS ANGELES PASACHE BASAEZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Doralisa de Los Angeles Fernandez Morales		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) DORALISA DE LOS ANGELES FERNANDEZ MORALES , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Danitza Ivette Bazaes Cofre		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) DANITZA IVETTE BAZAES COFRE , para que se efectúe la prestación del



ZAPALLAR

ZAPALLAR

REGIÓN

		servicio indicado.
Valeska Constansa Chacana Ramirez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) VALESKA COS¿NSTANSA CHACANA RAMIREZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado
Ingrid del Carmen Carvajal Aguilar		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) INGRID DEL CARMEN CARVAJAL AGUILAR , para que se efectúe la prestación del servicio indicado
Regina Teresa Tobar Encalada		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMAS SOCIALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) REGINA TERESA TOBAR ENCALADA , para que se efectúe la prestación del servicio indicado
Ruben Felipe Chacana Reinoso		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

		<p>ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) RUBEN FELIPE CHACANA REINOSO, para que se efectúe la prestación del servicio indicado</p>
<p>Estefania Carolina Rojas Aguilar</p>		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ESTEFANIA CAROLINA ROJAS AGUILAR, para que se efectúe la prestación del servicio indicado</p>

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C. CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / RRHH / SEC / pog.-

